



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 305-2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima, 13 de mayo de 2022.

VISTOS: La Resolución Jefatural N°217-2020-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF del 09 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, la Zona Registral N° IX - Sede Lima es un órgano desconcentrado de la Sunarp, que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley N°26366 y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, la cual tienen por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna, dentro del marco legal correspondiente, en cuyo ámbito de competencia conforme al literal d) del artículo 76° del mencionado reglamento, tiene por finalidad dirigir, planificar, evaluar y supervisar las actividades de carácter técnico-administrativo, en coordinación con la Gerencia General;

Que, mediante la Resolución Jefatural de Vistos, se asignaron a partir del 09 de julio de 2020, las funciones de Asistente de Jefatura de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, bajo la modalidad de encargatura, al Asistente Registral I, abogado Elmer Alcántara Hernández;

Que, este despacho considera conveniente, dar por concluido el encargo de funciones de Asistente de Jefatura de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, otorgada al abogado Elmer Alcántara Hernández, a partir del 16 de mayo de 2022;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias y en virtud de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336-2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre 2021.



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 305-2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima, 13 de mayo de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 16 de mayo de 2022, el encargo de funciones de Asistente de Jefatura de la Zona Registral N°IX – Sede Lima otorgada mediante la Resolución Jefatural N°217-2020-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF del 09 de julio de 2020 a favor del abogado **ELMER ALCÁNTARA HERNANDEZ**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a la parte interesada, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes a sus competencias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.